



528

DECRETO ALCALDICIO N°

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

CASTRO, 14 de Junio de 2017.

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Autorícese la realización de la siguiente actividad, enmarcada dentro de la Campaña del buen trato al Adulto mayor, reconocimiento a los Adultos Mayores que cumplan o sobrepasen los 100 años de edad en la Comuna de Castro, a realizarse el 20 de Junio de 2017.

El gasto se imputará a la cuenta Municipal N° 24.01.008 centro de costo 040415, de la Oficina del Adulto mayor presupuesto municipal vigente.

ANOTESE REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/AVH/moc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina del Adulto mayor